



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MCA CONSULTORES INMOBILIARIOS
Demandado	SP INMOBILIARIA S.A.S.
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00372 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO, INCORPORA

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Cámara de Comercio de Medellín, informando la inscripción de la medida de embargo.

Se incorpora la solicitud de nuevas medidas cautelares allegada, la cual se procederá a impartirle trámite en el evento de no cumplirse con los requisitos para la terminación por transacción exigidos mediante auto de la fecha.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a1e06ece2adc8111ea9a35ad667a5d4033dacbb9727877082b753c24c7
caf10**

Documento generado en 02/11/2021 12:50:38 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156 (E)** Hoy **3 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario